



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MÁQUINA MULTIFUNCIÓN (K8564704434) PARA GABINETE JURÍDICO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Gabinete Jurídico de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/920-D/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.428,27 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.728,21 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Servicios de Oficina de Cádiz (Rlcoh) S.L., con C.I.F. nº B-11273554, por un importe de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.428,27 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (299,94 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.728,21 €)** y cuya duración será de **DOCE MESE (12) meses**, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Contratación Administrativa y el Gabinete Jurídico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a nueve de mayo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: 4E1EG3Z0Q5U19M4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SN 1020314077 FECHA 14/05/2013		
4E1EG3Z0Q5U19M4		